



El respeto a la dignidad de la mujer y la ley 5811

Licda. Tirza Bustamante de Rivera.

El proyecto de la ley que originó la Ley 5811 fue presentado por mi persona, a la Asamblea Legislativa, en setiembre de 1974. Entre sus motivaciones estuvo una ponencia que las Mujeres Profesionales y de Negocios de Costa Rica me hicieron llegar. Ponencia que había sido aprobada en el Decimotercer Congreso de la Federación Internacional del ramo, realizado en Buenos Aires, en agosto de 1974, y que a la letra estipula:

*"Puesto que la Federación Francesa ha evidenciado de modo innegable que en el transcurso de los últimos diez años ha venido ofendiéndose la dignidad de las mujeres, mediante degradante publicidad propalada por la prensa, las pantallas cinematográficas y las carteleras y; **CONSIDERANDO** que esto plantea un problema de alcance mundial, al que la F.I.M.N.P. no puede permanecer indiferente, **INSTAR A TODAS LAS ENTIDADES AFILIADAS,** Federaciones Nacionales y Clubes Asociados, en el sentido que apelen a las autoridades pertinentes en sus respectivos países, a fin de que supriman tal envilecedora publicidad".*

Fue también factor motivador de esta ley, el informe de Naciones Unidas, preparado por el Secretario General, de ese entonces señor Kurt Waldheim, relativo a la influencia de los medios de comunicación en la actitud prevaleciente hacia la mujer. Estudio en el que, luego de una minuciosa revisión de datos suministrados por veinte gobiernos y veintidós organizaciones privadas, se llegaba a la conclusión de que las mujeres son utilizadas como objetos sexuales para promover las ventas.